CERTIFICADO VEHICULOS DE TRANSPORTE Y ALIANZA COMERCIAL

Yo **JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ** actuando en calidad de Representante Legal de la firma **ECOTOOL INTERNACIONAL,** mediante el presente documento Certifico y garantizo que Cumplimos con los requisitos descritos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015 y el Decreto 1609 del 2002 del Ministerio de Transporte, los cuales reglamentan todos los lineamientos del sector transporte y el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, manteniendo un compromiso constante con el cuidado del medio ambiente, respectivamente., así mismo, damos cumplimiento a lo indicado en el Manual de Procedimientos para la Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares – Gestión Externa, emitido por el Ministerio de Ambiente y Ministerio de Salud. 2002, o aquel que lo derogue o sustituya.

Los vehículos cumplen con las normas técnicas y legales para el transporte de residuos peligrosos, cuentan con señalización visible correspondiente al tipo de residuos que transporta, nombre y ubicación de la empresa, cuentan con telefonía móvil, kit de derrames, thermoking (4°C para evitar descomposición), tanques de almacenamiento, extintores multipropósito, señalización movible, plataforma hidráulica de cargue y GPS también cuenta con paredes internas lisas que facilitan limpieza y desinfección, kit y protocolo para eventualidades y/o derrames, Los vehículos y elementos utilizados para la recolección pasan por un proceso de limpieza y desinfección diario, antes de salir de la planta.

Los vehículos cumplen con los registros ante las autoridades competentes del Ministerio de Transporte, a saber, los documentos y permisos legales vigentes los cuales se deben portar en el vehículo, tales como: Licencia de tránsito, seguro obligatorio, licencia de conducción, manifiesto de carga, tarjeta de emergencia, kit de derrames, báscula.

Por lo anterior, reafirmamos la responsabilidad como gestor externo en la cadena de custodia de los residuos peligrosos gestionados, cumpliendo con los requerimientos legales durante el proceso de recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Certificamos alianza comercial con la **COMPAÑIA MAYFER SB SAS NIT 901.114.836-9** representada legalmente por Darvinson Camacho Porras, en el desarrollo y ejecución de proyectos y/o suministro de material y sustancias químicas.

ANEXO DOCUMENTOS DE LOS VEHICULOS

Para constancia se firma a los 03 días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por JORGE ANDRES PERDOMO GUTIERREZ

Firma Representante Legal
Nombre: Jorge Andrés Perdomo Gutiérrez
Documento de identidad: 80.100.542

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ecoCAPITAL S.A.E.S.P.	**FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS**	**Código** MTO_FOR_006 **Versión** 02 **Fecha Vigencia** 2023-05-08

DATOS DEL VEHICULO

Clase de Vehículo	Placa	Marca
CAMION	EXZ423	CHEVROLET
Motor N°	**Chasis N°**	**Capacidad Carga**
6HK1-213926	9GDFVZ34XKB014149	16000
Cilindraje	**Color**	**Modelo**
7.790	BLANCO	2019
Combustible	**Licencia Tránsito**	**Móvil**
DIESEL	10017175847	5018

Propietario	Identificación
ECOCAPITAL INTERNACIONAL	830.133.755-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177253469

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA INTECO S.A.S

NIT: 900117522

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2024/11/17

Fecha de vencimiento: 2025/11/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	EXZ423	**CLASE:**	VOLQUETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7790	**NRO. MOTOR:**	6HK1-213926
NRO. CHASIS:	9GDFVZ34XKB014149	**VIN:**	9GDFVZ34XKB014149
LÍNEA:	FVZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

CONFIDENCIAL - SOLO PARA USO INTERNO DE LA COMPAÑÍA, ESTÁ PROHIBIDA LA DIVULGACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN

ecoCAPITAL S.A.E.S.P.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	08	2024	11	12	2025	11	11

ASEGURADORA

sura
890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40408998	EXZ423	VOLQUETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	7790	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: FVZ

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
6HK1213926	9GDFVZ34XKB014149	9GDFVZ34XKB014149	16.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A	3005573488	NIT	8301337554	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2614	13282		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1,162,400	$ 604,400	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 1,768,900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOS EMPRESARIAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000061	0	POLIZA DE FACTURACION	BOGOTA

TOMADOR: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP — NIT: 8301337554

DIRECCION: CALLE 14C N. 123 - 52 — TELEFONO: — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP -- Dir: CALLE 14C N. 123 - 52 -- BOGOTA — NIT: 8301337554

BENEFICIARIO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP — NIT: 8301337554

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
12/ENERO/2024	31/DICIEMBRE/2023	31/DICIEMBRE/2024	365	31/DICIEMBRE/2023	31/DICIEMBRE/2024	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	200413	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 8		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO : 01611153	MARCA: CHEVROLET	TIPO: FVZ 700P FORWARD [L MT 7800CC TD 6X	CLASE: CHASIS
MODELO: 2019	MOTOR: 6HK1-213926	CHASIS: 9GDFVZ34XKB014149	VIN:
PLACAS : EXZ423	SERVICIO: SERVICIO PUBLICO	BONO : 0	COLOR: BLANCO

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	1,000,000,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	$	1,000,000,000.00	--	--
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	$	2,000,000,000.00	--	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS	$	285000000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$	285000000.00	10.00 %	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR HURTO	$	285,000,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$	285,000,000.00	10.00 %	--
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$	285000000.00	10.00 %	1.00 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	1.00	--	--
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	$	50,000,000.00	--	--
DESMEMBRACION ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	--	--
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	-	-	--	--
ASISTENCIA EN VIAJES	-	-	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL	$	25,000,000.00	--	--

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	10,532,018.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 11/02/2024		BASE IMPONIBLE: (19% 10532018), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	2,001,083.42
		TOTAL PRIMA :	12,533,101.42

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Moya C

Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032018002125289

I/E
I

FECHA IMPORT.
28/09/2018

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
07/11/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.
14/11/2018

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT02005222635

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017175847

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EXZ423	CHEVROLET	FVZ	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.790	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16000

NÚMERO DE MOTOR
6HK1-213926

REG
N

VIN
9GDFVZ34XKB014149

NÚMERO DE SERIE
9GDFVZ34XKB014149

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9GDFVZ34XKB014149

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P

IDENTIFICACIÓN
NIT 830133755

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 05010132

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

VIGILADO Supertransporte

ISO/IEC 17065:2012
CO-CDA-026

Aut. sur # 64-88
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencion.clientes@cda44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2023-11-14	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP		C.C. () NIT (X) C.E () No. 830133755	
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad	Departamento
CRR 19A #61-11		7462686	BOGOTA	BOGOTA D.C.
Correo Electrónico				
facturacionelectronica@ecocapitalinternacional-sa.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
EXZ423	Colombia	Publico	VOLQUETA	CHEVROLET	FVZ

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matricula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2019	10017175847	2018-11-07	BLANCO	ACPM	9GDFVZ34XKB014149

No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
6HK1-213926	4 tiempos	7790	289350	1	Si () No (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
280	PLATON	2024-11-11	SI () NO () N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	2,50			2,5	klux	no
		Inclinación	0,80			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2,60			2,5	klux	no
		Inclinación	1,20			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	7,50				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	24,0				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 31,5			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	11006	20640	N	Eje 1	12210	19433	N	9,86	20 - 30	30	%
Eje 2	10967	20659	N	Eje 2	10336	19168	N	5,75	20 - 30	30	%
Eje 3	10627	20650	N	Eje 3	11062	19129	N	3,93	20 - 30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor 55,3		Mínimo 50			Unidad %		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
N/A	18	%	Sumatoria Izquierdo		%	Sumatoria Derecho		%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0,40	0,40	0,30			10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2))	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%
Vehiculo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0,04	K(m⁻¹)	0,04	K(m⁻¹)	0,04	K(m⁻¹)	0,04	K(m⁻¹)	Resultado	0,04	3,5	K(m⁻¹)
	1770	(rpm)	1770	(rpm)	1770	(rpm)	1770	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
750	55,0	56,0	°C	26,1	°C	40,7	%	430	rpm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO.	MOTOR		B
		TOTAL	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	2,35	3,27	3,41	3,64	3,68					9,68	
DERECHA	2,58	3,43	3,25	3,47	3,54						

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de susocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI__X__ NO____	No Consecutivo RUNT: A169598281
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI____ NO____	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presion eje 1 derecho[112 psi]
Presion eje 2 derecho[110 psi]
Presion eje 3 derecho[112 psi]
Presion eje 1 izquierdo[110 psi]
Presion eje 2 izquierdo[111 psi]
Presion eje 3 izquierdo[111 psi]
Presion eje 2 derecho interno[111 psi]
Presion eje 3 derecho interno[111 psi]
Presion eje 2 izquierdo interno[112 psi]
Presion eje 3 izquierdo interno[112 psi]
Presion llanta de repuesto[111 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REGISTRO FOTOGRÁFICO VEHÍCULO





ecoCAPITAL S.A.E.S.P.	FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS	Código	MTO_FOR_006
		Versión	02
		Fecha Vigencia	2023-05-08

DATOS DEL VEHICULO

Clase de Vehículo	Placa	Marca
CAMION	JOW 881	IVECO
Motor N°	**Chasis N°**	**Capacidad Carga**
2565232	ZCFC265A4G5088925	3650
Cilindraje	**Color**	**Modelo**
2998	BLANCO	2016
Combustible	**Licencia Tránsito**	**Móvil**
GAS	**10021770216**	5019

Propietario	Identificación
ECOCAPITAL INTERNACIONAL	830.133.755-4

	FICHA TÉCNICA VEHÍCULOS	**Código**	**MTO_FOR_006**
		Versión	**02**
		Fecha Vigencia	**2023-05-08**





ecoCAPITAL S.A.E.S.P.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO \| MES \| DÍA
2024 \| 11 \| 08	2024 \| 11 \| 12	2025 \| 11 \| 11

ASEGURADORA

sura
890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40409067	JOW881	CAMION	PUBLICO INTERMUNICIPAL	2998	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	IVECO	FURGON

LÍNEA VEHÍCULO: DAILY65C14GNC

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2565232	ZCFC265A4G5088925	ZCFC265A4G5088925	3.65

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A	3005573488	NIT	8301337554	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2614	13282		BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 636,000	$ 330,700	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 968,800

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177201935

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA

NIT: 900081626

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-026-003

Fecha de expedición: 2024/11/15

Fecha de vencimiento: 2025/11/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JOW881	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	IVECO	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	GNV
CILINDRAJE:	2998	**NRO. MOTOR:**	2565232
NRO. CHASIS:	ZCFC265A4G5088925	**VIN:**	ZCFC265A4G5088925
LÍNEA:	DAILY 65C14 GNC		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P

FIRMA DEL RESPONSABLE

HELVER RAFAEL NIÑO ALVAREZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOS EMPRESARIAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1000061	0	POLIZA DE FACTURACION	BOGOTA

TOMADOR: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP — NIT: 8301337554

DIRECCION: CALLE 14C N. 123 - 52 — TELEFONO: — CIUDAD: BOGOTA — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP -- Dir: CALLE 14C N. 123 - 52 -- BOGOTA — NIT: 8301337554

BENEFICIARIO: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP — NIT: 8301337554

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
12/ENERO/2024	31/DICIEMBRE/2023	31/DICIEMBRE/2024	365	31/DICIEMBRE/2023	31/DICIEMBRE/2024	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	200413	100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 6		CODIGO AGRUPADOR:	
CODIGO : 10212092	MARCA: IVECO	TIPO: DAILY 65C14 [3750] Eu MT 3000CC 4X2 [	CLASE: FURGON
MODELO: 2016	MOTOR: 2565232	CHASIS: ZCFC265A4G5088925	VIN:
PLACAS : JOW881	SERVICIO: SERVICIO PUBLICO	BONO : 0	COLOR: BLANCO

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	1,000,000,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	$	1,000,000,000.00	--	--
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	$	2,000,000,000.00	--	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS	$	120100000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$	120100000.00	10.00 %	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR HURTO	$	120,100,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$	120,100,000.00	10.00 %	--
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$	120100000.00	10.00 %	1.00 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	1.00	--	--
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	--	--
DESMEMBRACION ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	--	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00	--	--
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	-	-	--	--
ASISTENCIA EN VIAJES	-	-	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL	$	25,000,000.00	--	--

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	4,645,088.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 11/02/2024		BASE IMPONIBLE: (19% 4645088), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	882,566.72
		TOTAL PRIMA :	5,527,654.72

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 99, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Maya C

Firma Autorizada

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS –FUR

FUR No.: 05010169

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

VIGILADO SuperTransporte

ISO/IEC 17020:2012
09-DIN-076

Aut. sur # 64-88
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencion.clientes@cda44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA — 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2023-11-16	ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP		C.C. () NIT (X) C.E () No. 830133755	
Dirección		**Teléfono fijo o Numero de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CRR 19A #61-11		7462686	BOGOTA	BOGOTA D.C.
Correo Electrónico				
facturacionelectronica@ecocapitalinternacional-sa.com				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Linea
JOW881	Colombia	Publico	CAMION	IVECO	DAILY 65C14 GNC

Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2016	10021770216	2020-11-13	BLANCO	Gas	ZCFC265A4G5088925

No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
2565232	4 tiempos	2998	57941	2	Si () No (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
0	FURGON	2024-11-11	SI () NO () N/A (X)	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

a. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	4,30			2.5	klux	no
		Inclinación	1,80			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	4,00			2.5	klux	no
		Inclinación	1,80			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10,4				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	11,0				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	

Sumatoria de luces simultáneamente	Intensidad	Máxima	Unidad
	21,4	225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
									%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5112	6955	N	Eje 1	5725	7190	N	10,7	20 - 30	30	%
Eje 2	7613	14764	N	Eje 2	5965	16127	N	21,6*	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	54,2	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
0,00*	18	%	Sumatoria Izquierdo	0,00	21719	%	Sumatoria Derecho	0,00	23318	%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2,30	2,10				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2))	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí	790	0,05	0,8	%	11,6	7	%	1,14	5	%	21,0	160	(ppm)			%
Crucero	2520	0,05	0,8	%	11,5	7	%	1,20	5	%	59,0	160	(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	Si	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	N.A	°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	27,0	°C
	Humedad Relativa	31,5	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)				K(m⁻¹)

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
			°C		°C		%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	DESEQUILIBRIO DE LAS FUERZAS DE FRENADO ENTRE LAS RUEDAS DE UN MISMO EJE, EN CUALQUIERA DE SUS EJES, ENTRE EL 20 % Y 30 %.	SISTEMA DE FRENOS		B
		TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	8,55	6,22	8,15							7,64	
DERECHA	8,19	9,62	8,64								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de susocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI__X__ NO____	No Consecutivo RUNT: A169631987
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI____ NO____	

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Presion eje 1 derecho[77,0 psi]

Presion eje 2 derecho[73,0 psi]

Presion eje 1 izquierdo[78,0 psi]

Presion eje 2 izquierdo[71,0 psi]

Presion eje 2 derecho interno[71,0 psi]

Presion eje 2 izquierdo interno[71,0 psi]

Presion llanta de repuesto[77,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021770216

PLACA JOW881	MARCA IVECO	LÍNEA DAILY 65C14 GNC	MODELO 2016	
CILINDRADA CC 2.998	COLOR BLANCO		SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMION	TIPO CARROCERÍA FURGON	COMBUSTIBLE GNV	CAPACIDAD Kg/P-S-J 3650	
NÚMERO DE MOTOR 2565232	REG N	VIN ZCFC265A4G5088925		
NÚMERO DE SERIE ZCFC265A4G5088925	REG N	NÚMERO DE CHASIS ZCFC265A4G5088925	REG N	

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P

IDENTIFICACIÓN

NIT 830133755

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDAJE

POTENCIA HP
134

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192016000112274

VR
I

FECHA IMPORT.
10/11/2016

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA
13/11/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
05/12/2020

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT07000477209



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80100542

PERDOMO GUTIERREZ
APELLIDOS

JORGE ANDRES
NOMBRES

Jorge Perdomo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

09-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-42099154-M-0080100542-20020103 04674 02003B 01 112613082

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

2214400
Bogotá D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria General
Por favor al contestar cite este Nº
Fecha: 15-10-2014 02:30 PM Rad: 2-2014-42243
Folios: 1 Anexos: 4 FOLIOS
Medio: SPN(NACIONAL)
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Copias CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

Doctora
MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No.54-38
Ciudad.

Asunto: Remisión de Oficio – Comunicación CAR / Auto OPSC No.1354 del 24 de Septiembre de 2014.

Radicados Secretaría General No: 1-2014-48420

Respetado doctora María Susana:

Hemos recibido el oficio del asunto suscrito por la oficina Provincial Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en la cual se informa que por medio de la Resolución No.1354 de 2014 se ha procedido a iniciar trámite administrativo de aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el Servicio de Evaluación Ambiental, de acuerdo con la solicitud presentada por la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A ESP.

En virtud de lo anterior y atendiendo su competencia, especialmente la establecida en el artículo 103 del Acuerdo 257 de 2006 y los artículos 4 y 5 del Decreto 109 de 2009, nos permitimos remitir la petición en comento para su conocimiento, análisis, seguimiento y toma de medidas administrativas que considere pertinentes.

Esta remisión se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRA LOZANO USECHE
Subdirectora Distrital de Estudios e Informática Jurídica

Anexo: Cuatro (4) Folios.

C.C. Dr. Camilo Andrés Zambrano Contreras – Jefe Oficina Provincial Sabana Centro – CAR. Calle 7ª No. 11-40 Algarra, Zipaquirá. Código Postal 250252

Proyectó: Álvaro Camilo Bernate Navarro
Revisó y Aprobó: Sandra Lozano Useche

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Radicacion: 2014ER171451
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Fecha: 2014-10-16 09:16
Proceso: 2934237
Folios: 1 Anexos: SI
Asunto: REMISION OFICIO POR COMPETE NCIA CAR AUTO OPSC 1354
Destino: DESPACHO DEL SECRETARIO
Origen: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Tipo: Oficio Recibido

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Oficina Provincial Sabana Centro
República de Colombia

CAR 25/09/2014 15:09
Al Contestar cite este No.: **09142113789**
Origen: Oficina Provincial Sabana Centro
Destino:ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Anexos: 3 folios Fol: 1

Zipaquirá,

Señores
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Tel: 3813000 ext. 1002 -1030
Cra 8No. 10-65
quejasyrec@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá

ASUNTO: Comunicación Auto Radicado No 20141123903

Respetado usuario,

Por medio de la presente me permito comunicarle que con ocasión del radicado del asunto, se ha proferido el Auto OPSC Nº 1354 de 24 de septiembre de 2014, del cual remito copia, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES ZAMBRANO CONTRERAS
Jefe Oficina Provincial Sabana Centro

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria General
Por favor al contestar cite este Nº
Fecha: **06-10-2014 01:48** PM Rad: **1-2014-48420**
Folios: **1** Anexos:3 FOLIOS
Medio: **VENTANILLA**
Destino: **DIRECCION JURIDICA DISTRITAL**
Copias

Anexos: 3 folios.

Elaboró: Lina Yuliet Forero Rodríguez / OPSC

AUTO OPSC No 1 3 5 4 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

EL JEFE DE LA OFICINA PROVINCIAL SABANA CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, en ejercicio de las facultades delegadas por la Dirección General mediante Resolución No 379 de 17 de febrero de 2014 y con fundamento en el numeral 9 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto ley 2811 de 1974 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado CAR No. 20141123903 de 4 de septiembre de 2014, la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, identificada con Nit. 830133755-4, representada legalmente por el señor GASTON VEGA VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71788861, solicitó aprobación de PLAN DE CONTINGENCIA DE DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS durante el transporte en los municipios Choconta, Guatavita, Macheta, Manta, Sesquile, Suesca, Tibirita, Villapinzón, Agua de Dios, Nilo, Jerusalén, Tocaima, Ricaurte, Girardot, Guataquí, Nariño, Caparrapí, Guaduas, Puertosalgar, Bogotá, La Calera, Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebrada Negra, San Francisco, Sasaima, Supatá, Útica, Vergara, Villeta, El Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipa, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón, Sibaté, Soacha, Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pasca, Pandi, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena, Viotá, Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guacheta, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté, la cual tiene como base de operaciones el predio ubicado en la Diagonal 16ª 123 – 52, lote 6 Localidad de Fontibón, Bogota (Cundinamarca).

Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto 3930 del 2010 "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente".

Que de acuerdo al Decreto 4741 del 2005:

Articulo 16: Obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos: (...)

2.

AUTO OPSC No. 1354 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

E) Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y, en caso de presentarse otro tipo de contingencia el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio."

Que el Acuerdo CAR No. 23 del 1 de septiembre de 2009, establece los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.

Que con fundamento en lo anterior, la Oficina Provincial Sabana Centro de la Corporación, mediante liquidación No. 255 de 17 de septiembre de 2014, determinó el monto a pagar por el servicio de evaluación del proyecto referido, definido en la siguiente tabla así:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

ACUERDO CAR 23 del 01 de Septiembre de 2009

APLICATIVO

LIQUIDACION

Evaluación y Seguimiento de Permisos, Concesiones y Autorizaciones, Licencias Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Diagnóstico Ambiental de Alternativas

Nombre del Usuario	ECOCAPITAL INTERNATIONAL S.A.	N° Identificación	830133755-4	Nombre del Predio	Cra 19 A No81-11
No. de expediente y/o radicación:	Rad 20141124247	Liquidación Número:	255	Fecha	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Oficina Provincial	SABANA CENTRO	Municipio:	BOGOTA	Vereda	BOGOTA

PROCESO	EVALUACION DE PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O CONCESIONES	Codigo
ACTIVIDAD	Aprobación de planes de contingencia.	Porcent

VALOR DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD EN PESOS COLOMBIANOS (Artículo 1 Acuerdo 01/2001) (Vr. Proyecto) $535.331.800
VALOR DEL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (Vr. SMMLV) $616.000
No. SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES (Vr. Proyecto / Vr. SMMLV) 869,1

De conformidad con la Ley 633 de 29-12-2000, ART. 96 la tarifa máxima a aplicar es:

Proyecto de hasta 2115 SMMLV : 0,6%	Proyecto entre 2115 y 8458 SMMLV : 0,5%	Proyecto mayor de 8458 SMMLV : 0,4%
VALOR TOPE MAXIMO A COBRAR: 3.212.009	-	-

PERSONAL PROFESIONAL, CONTRATISTA	PARTICIPACION POR				COSTOS ECONOMICOS						
	PLAN DE CONTINGENCIA PARA PARA TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS				VALOR HONORARIOS PROFESIONALES Y/O CONTRATISTAS	GASTOS VIAJES Y VIATICOS			ANALISIS ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS, AUDIENCIAS PUBLICAS	VALOR COSTOS VIAJES, VIATICOS Y ANALISIS ESTUDIOS	GASTOS TOTALES
Disciplina	Clasificació	Dedica c/Mes	Salario/mes	Salario/día	Total $	Gastos viaje	Gastos viáticos	Total	Total	Total	
TECNICO I	14	0,20	$4.000.000	$200.000	$ 800.000	$96.905	$ 0	$96.905		$ 96.905	$ 896.905
JURIDICO	14	0,10	$4.000.000	$200.000	$ 400.000					$ 0	$ 400.000
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
					$ 0					$ 0	$ 0
VALOR SERVICIO DE EVALUACIO			X		VALOR SERVICIO DE SEGUIMIEI						$ 1.296.805
FACTOR RESOLUCION MINAMBIENTE No. 2613 del 23 de diciembre de 2009 = 25%											$ 324.226
VALOR TOTAL											$ 1.621.031
Valor Neto a Pagar (* Valor regulado por el "Tope Máximo" de acuerdo al costo del proyecto)											$ 1.621.031

ELABORADO POR: NYRA GISENIA ROJAS RODRIGUEZ

AUTO OPS@ No. 1354 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

La anterior liquidación se sustenta en el Acuerdo 23/2009.

Que de conformidad con lo anterior la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, deberá consignar la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($1'621.131) M/CTE, a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en cualquiera de las cuentas que se relacionan en la parte dispositiva de este Auto.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 23/2009, el no pago del cargo por concepto de evaluación ambiental, dará lugar a la suspensión del trámite y en consecuencia se procederá a archivar la solicitud, previa declaración de desistimiento.

Que la Corporación se reserva la facultad de corroborar la veracidad de la información suministrada por el usuario. (artículo 83 CN).

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, el encabezado de esta providencia y parte dispositiva de la misma, en cuanto a iniciación del trámite indicado, se deberá publicar en el boletín de la Corporación.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de Aprobación de PLAN DE CONTINGENCIA DE DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS a nombre de , la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, identificada con Nit. 830133755-4, representada legalmente por el señor GASTON VEGA VALLEJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71788861, durante el transporte en los municipios *Choconta, Guatavita, Macheta, Manta, Sesquile, Suesca, Tibirita, Villapinzón, Agua de Dios, Nilo, Jerusalén, Tocaima,* Ricaurte, Girardot, Guataquí, *Nariño, Caparrapí, Guaduas, Puertosalgar,* Bogotá, *La Calera, Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebrada Negra, San Francisco, Sasaima, Supatá, Útica, Vergara, Villeta, El Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipa, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza,* Madrid, Mosquera, Subachoque, *Zipacón, Sibaté, Soacha, Arbeláez,*

AUTO OPSC No. 1354 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pasca, Pandi, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, *Venecia, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama,* Tena, *Viotá, Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guacheta, Lenguazaque,* Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y *Ubaté*, la cual tiene como base de operaciones el predio ubicado en la Diagonal 16ª 123 – 52, lote 6 Localidad de Fontibón, Bogota (Cundinamarca).

ARTÍCULO 2: la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por concepto del servicio de evaluación ambiental, con el fin de continuar con el trámite de Aprobación de un Plan de Contingencia, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($1'621.131) M/CTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO 3: La suma enunciada en el artículo anterior deberá ser cancelada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo y consignada en una de las siguientes cuentas Bancarias:

ENTIDAD	CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DE LA CUENTA	REFERENCIA
BANCO DE BOGOTÁ	000-911792	CAR RECAUDOS	110009+ Numero del auto –son 4 dígitos- y el año –son 2 dígitos-(12 digitos en total)
BANCOLOMBIA	354-266130-80	CAR RECAUDOS	110009+ Numero del auto y el año (12 dígitos en total)

Al diligenciar el recibo de consignación se debe indicar claramente:

- Nombre del usuario
- Teléfono
- Pago - número del Auto por el cual se ordena el pago por el servicio de evaluación.

ARTÍCULO 4: La no cancelación del costo ante señalado, dentro del término previsto en el artículo anterior, dará lugar a la suspensión del trámite y archivo de la solicitud, previa declaración de desistimiento, sin que esto sea óbice para que se presente una nueva solicitud.

AUTO OPSC No. 1354 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

ARTÍCULO 5: Para efectos de acreditar la cancelación del valor indicado, la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, deberá presentar la copia al carbón de la respectiva consignación y dos (2) copias de la consignación, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la carpeta y a la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico – Unidad de Gestión Económica de esta entidad.

ARTÍCULO 6: Advertir al usuario que el uso, manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin la obtención de los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones correspondientes, conlleva la imposición de las sanciones establecidas en el artículo 40 de Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO 7: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía de los siguientes municipios: Choconta, Guatavita, Macheta, Manta, Sesquile, Suesca, Tibirita, Villapinzón, Agua de Dios, Nilo, Jerusalén, Tocaima, Ricaurte, Girardot, Guataquí, Nariño, Caparrapí, Guaduas, Puertosalgar, Bogotá, La Calera, Albán, La Peña, La Vega, Nimaima, Nocaima, Quebrada Negra, San Francisco, Sasaima, Supatá, Útica, Vergara, Villeta, El Peñón, La Palma, Pacho, Paime, San Cayetano, Topaipí, Villagómez, Yacopí, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, Gachancipa, Nemocón, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Bojacá, El Rosal, Facatativá, Funza, Madrid, Mosquera, Subachoque, Zipacón, Sibaté, Soacha, Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pasca, Pandi, San Bernardo, Silvania, Tibacuy, Venecia, Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio del Tequendama, Tena, Viotá, Carmen de Carupa, Cucunubá, Fúquene, Guacheta, Lenguazaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa y Ubaté.

ARTÍCULO 8: Publicar en el boletín de la Corporación el encabezado y parte dispositiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 9: Una vez en firme el presente auto, remítase copia del mismo a la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico – Unidad de Gestión Económica.

ARTÍCULO 10: Notifíquese el contenido de esta providencia a la sociedad ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA ESP, a través de su representante legal ó su apoderado debidamente constituido.

4
7

AUTO OPSC No. 1354 24 SEP 2014

Por el cual inicia trámite administrativo de Aprobación de Plan de Contingencia y se procede a realizar el cobro por el servicio de evaluación ambiental.

ARTÍCULO 11: Contra el artículo 2º del presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Jefe de la Oficina Provincial Sabana Centro por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso, si a ello hubiere lugar, y con la plena observancia de los requisitos señalados en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra los demás artículos, no procede recurso alguno por contener actuaciones de trámite, conforme al artículo 75 del mencionado Código.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRES ZAMBRANO CONTRERAS
Jefe Oficina Provincial Sabana Centro

Proyectó: Lina Yuliet Forero Rodriguez
Revisó: Tania González Donato
Radicado No. 09141102708 de 13 de agosto de 2014